ACTA DE EVALUACION N° 27 / 2014
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 8 de julio de 2014, siendo las 11:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 279119

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el rubro 240, FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. Por tratarse de una contratación plurianual, la validez de la contratación se halla sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2.015.

c) Publicación:

- En el SICP, el 12/06/2.014
- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":
  - GUVER S.R.L.
  - TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
  - MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
  - AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.
  - MIGUEL SOSA CABAÑAS

3. Acto de Apertura de Sobres

Los sobres presentados fueron abiertos en fecha 18 de junio, a las 10:15 horas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en presencia de funcionarios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios y representantes de las firmas que presentan ofertas. Se contó con la presentación de 3 (tres) sobres pertencientes a TALLER INTEGRAL S.A., DARMANAS DE PETTER WILLIANS DARMANAS LEZCANO Y TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA

4. Monto de las ofertas

Se agrupan las ofertas de menor a mayor, por lote cotizado, conforme al sistema de adjudicación establecido en el Anexo B de la Carta Invitación.

OFERENTE	LOTE 1
TALLER BALBUENA	22.451.500
TALLER INTEGRAL S.A.	37.930.000
DARMANAS	51.519.000

Osmar Pando
Servicios - DGP
DNCP

Nathalia Melot
Administrativa - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iriarte
Asesor Técnico - Legal
DNCP

OFERENTE	LOTE 2
TALLER BALBUENA	2.903.000
TALLER INTEGRAL S.A.	4.638.000
DARMANAS	No cotiza

5. Verificación de la documentación presentada

No se encontraron omisiones sustanciales en los términos del Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de las ofertas presentadas.

Se analizan las planillas auxiliares de precios presentadas por los oferentes, en las cuales se observan ítems con precios por encima o muy por de debajo a los precios del mercado, y detectándose principalmente la existencia de precios irrisorios dentro de las ofertas, incluyendo la realización de tareas o provisión de repuestos por el monto de Gs. 1.000, conforme se puede observar en la planilla comparación de precios.

Es pertinente recordar que el Pliego de Bases y Condiciones establece que *"La convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo 145 de la Ley 5142/2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 y el Articulo 268 del Decreto Reglamentario N° 1100/2014 donde se establece principalmente que "La oferta que no demuestre su ejecutabilidad con los precios ofertados, será rechazada por la convocante".*

Además, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo 4°, inciso b), menciona que la actividad de contratación pública se regirá el principio de **Igualdad y Libre Competencia** que establece que *"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*, caso ultimo no acontecido.

Teniendo en cuenta los puntos mencionados, es parecer de este comité evaluador, que adjudicando alguna de las ofertas presentadas, se colocaría a unos competidores en situación desventajosa frente a otros que si presentan precios acordes y reales a los existentes en el mercado en algún ítem, dando como resultado la imposibilidad de ejecución del contrato.

Basados en las disposiciones mencionadas y ante la imposibilidad de un juzgamiento imparcial a algún oferente en el presente procedimiento, se sugiere que todas las ofertas sean rechazadas y se realice un nuevo llamado a contratación, en resguardo de los intereses de la Convocante, así como de las posibles empresas oferentes.

Es preciso igualmente recordar a los oferentes que conforme a la legislación que rige la materia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta ley, cuando: *".....proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación..."* Además, que se impondrán las sanciones considerando:

Osmar Pando
Servicios - DGP
DNCP

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez I.
Asesor Técnico - Legal
DNCP

a) los daños o perjuicios que se hubieran producido o puedan producirse a los organismos, a las entidades y a las municipalidades;
b) el carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
c) la gravedad de la infracción; y
d) la reincidencia del infractor.

6. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los incisos b) y c) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado por Contratación Directa N° 13/2014 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".***

Sr. Osmar Pando	**C.P. Nathalia Melot**	**Abog. Humberto Báez**
Técnico	Técnico	Asesor
Coord. De Rec. Administrativos	Coordinación de Adquisiciones	Dirección Nacional